



MENDOZA, 28 de mayo de 2026

VISTO:

El Expediente N° 3465/2026, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA en el espacio curricular “**Pedagogía**” de las carreras de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, como así también, la designación de la Comisión Asesora Interviniente, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNCUYO, mediante Resolución N° 333/2026-C.S. otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 39/2010-C.S. y 58/2023-C.S. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del UNO (1) de junio y hasta el DOCE (12) de junio de 2026 (diez días hábiles) a concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para cumplir funciones en el espacio curricular “**Pedagogía**” de las carreras de Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación y de Licenciatura en Ciencias de la Educación, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECISÉIS (16) de junio y hasta el VEINTISIETE (27) de julio de 2026 (veinte días hábiles) y disponer que la inscripción será de manera virtual y que los postulantes deberán enviar la documentación prevista en el Artículo 10 del Anexo I de la Ordenanza N° 23/2010-C.S. y el formulario de notificación electrónica (Ordenanza N° 26/2020-C.S.) al correo concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 195/2026



-2-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que luego del cierre de las inscripciones y publicada el Acta correspondiente se notificará a los postulantes, a la dirección de correo electrónico consignada en el formulario de aceptación de notificación electrónica, el turno con fecha, hora y lugar donde deberán presentar la carpeta de antecedentes solo con los originales de las certificaciones enviadas oportunamente, para la certificación correspondiente. La inasistencia al turno notificado para la presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso. El Departamento de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, dependiente de la Dirección de Gestión Académica de Grado, labrará un acta dando fe de la documentación certificada.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que una vez finalizado el período de inscripción y hasta la finalización del proceso el/la postulante no podrá incorporar, modificar ni eliminar la documentación adjuntada a la carpeta de drive correspondiente a su inscripción (o de la plataforma que corresponda). La incorporación, modificación o supresión de documentación invalidará la inscripción y/o postulación.

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 195/2026

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



ANEXO I

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Semiexclusiva

Carácter: Efectivo

Funciones: Las establecidas en el Art. 47 del Estatuto Universitario

Formación: El/la postulante deberá poseer título de grado: Profesor/a y/o Licenciado/a en Ciencias de la Educación (Excluyente)

Carreras: Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Plan de Estudio:

- Profesorado Universitario en Ciencias de la Educación. Ord. n° 22/2021-C.D., ratificada por Ord. n° 14/2022-C.S.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación. Ord. n° 23/2021-C.D., ratificada por Ord. n° 15/2022-C.S.

Pedagogía

Formato Curricular: Seminario.

Trayecto: de la Educación y la Enseñanza.

Campo: Formación Disciplinar Específica.

Expectativas de Logro:

- Comprender el hecho educativo como un fenómeno personal, social, complejo y multidimensional.
- Reconocer las notas de todo proceso y acción educativa en distintas situaciones y ámbitos.
- Reflexionar sobre los fines de la educación considerando los propuestos desde la perspectiva pedagógica-antropológica y los propuestos desde la perspectiva sociocultural y política.
- Analizar las funciones de los diferentes agentes de la educación y fundamentarlas considerando el principio de la “educatividad” y de la educación como proceso relacional y comunicativo.



- Asumir una actitud reflexiva, crítica y propositiva sobre los roles complementarios que cumplen los agentes en los diferentes escenarios educativos y los desafíos que se le plantean en el contexto sociocultural actual.
- Comprender los retos que la actualidad plantea a la educación y las respuestas pedagógicas que ésta ofrece

Contenidos mínimos:

La educación pensada desde la epistemología. Concepto y características de la Pedagogía. Relación con las Ciencias de la Educación.

La educación pensada desde la complejidad del fenómeno educativo: abordaje a partir de las antinomias y tensiones pedagógicas.

La educación pensada desde sus fundamentos y sus fines. Conceptualizaciones del término educación. Características distintivas. Principios que la fundamentan. Procesos humanos relacionados con la educación. La justificación de la educación: posibilidad y necesidad. Posibilidad y límites de la educabilidad. La problemática teleológica. Fines y objetivos. Comunicación y relación educativa. El vínculo pedagógico. La acción educativa y acción pedagógica. Funciones sociales de la educación. Retos, desafíos y tensiones de la educación en la sociedad actual.

La educación pensada desde los agentes y los escenarios formales, no formales e informales. El educador y el principio de la educatividad. Agentes institucionales y personales: estado, escuela, familia y organizaciones sociales y religiosas. Funciones, problemáticas, desafíos. El ejercicio de la docencia como profesión, como oficio y como tarea moral.

La educación pensada desde perspectivas pedagógicas vigentes.

Comisión Asesora:

TITULARES:

- Prof. Claudia Hilda PAPARINI (FFyL - UNCUYO)
- Prof. María Eugenia DE LA ROSA (FFyL - UNCUYO)
- Mgtr. Sandra María GÓMEZ (FFyH - UNC)

SUPLENTE:

- Dra. María Fernanda OZOLLO (FED - UNCUYO)
- Prof. Marcela Belén COMASTRI (FFyL - UNCUYO)
- Mgtr. Analía Nora VIDELA (FFHA - UNSJ)